



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1196-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio Nº 709-2017-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, solicita autorización vía resolutive para los estudiantes que lograron un cupo de acuerdo a sus méritos y requisitos requeridos de acuerdo al Convenio con la Red Peruana de Universidades, y harán uso del Programa de Movilidad Estudiantil de estancia Corta del Semestre 2017-II, como parte del presupuesto del Ministerio de Educación transferido para el cumplimiento de estos objetivos. Las estudiantes Yomira Anika Chaupis Rojas y Fiorella Michelle Faustino Soria, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, quienes han sido aceptadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUC), realizarán un programa académico, participando en cursos de su especialidad, seminario y congreso por el mes de investigación y de los 100 años de educación. Es por ello, que solicita la autorización para proseguir con el trámite respectivo y para la asignación del apoyo económico por estudiante, cuyo monto es de S/. 600.00, que servirá para traslado, alimentación y materiales de estudio, por lo que solicita certificación presupuestal. La fecha programada es del 24 al 30 de setiembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8381-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General con el Proveído Nº 0894-2017-UNHEVAL/SG, requiere que se emita la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la emisión de la resolución y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído Nº 4936-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe Nº 0832-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con saldo disponible, para su atención y trámite correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1190-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTANCIA CORTA en el Semestre 2017-II, de las estudiantes YOMIRA ANIKA CHAUPIS ROJAS y FIORELLA MICHELLE FAUSTINO SORIA, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, aceptadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, para realizar un programa académico, participando en cursos de especialidad, seminario y congreso por el mes de investigación y de los 100 años de la Educación, del 24 al 30 de setiembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** a cada una de las referidas estudiantes el **apoyo económico** de **S/. 600.00** (seiscientos con 0/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MÉRINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-
Transparencia-FCE-DCTI-DIGA-DASA-URCyA-UPA-Archivo